

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 4.948/2014

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de julio de 2014, adoptó el acuerdo de aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio o realización de actividades en las instala-

ciones deportivas municipales.

De conformidad con el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de Haciendas Locales, se somete a información pública durante 30 días hábiles a efectos de reclamaciones. En el caso de que no se produjeran reclamaciones en el plazo citado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Iznájar, 14 de julio de 2014. La Alcaldesa, Fdo. Isabel Lobato Padilla.